**Jesús, una mujer y la despenalización**

*Eduardo de la Serna*



En el Evangelio de san Juan (7,53-8,11) encontramos un relato bastante conocido. Pero no por conocido bien analizado. Jesús está en el Templo donde – para tener motivo para acusarlo – le presentan a “*una mujer sorprendida en adulterio*”. Esta mujer debería ser apedreada, “*tú, ¿qué dices?*”. La trampa, todo lo indica, es explicitar a la vista de todos si este maestro, conocido por su cercanía a los rechazados de la sociedad va a actuar conforme a la ley de Moisés, y aceptar el apedreamiento, o si – por el contrario – en nombre de la misericordia va a desestimar la ley.

Dejo de lado una serie de elementos que no hacen al tema: cuál es el autor del relato (hay consenso en que no pertenece a Juan, sino que fue insertado aquí tardíamente); el hecho en sí, se remonta a Jesús o a las comunidades (el tema es debatido entre los estudiosos); ¿hay relación entre lo que Jesús escribe en tierra y la retirada de los acusadores? (así lo sostienen varios autores, incluso muy antiguos como Ambrosio, Jerónimo o Agustín); Jesús ¿sabía leer y escribir? Todos estos temas son debatidos actualmente, pero no hacen al caso aquí.

1.- Jesús parece ser reconocido por su auditorio como alguien que predica la compasión, estar cerca, asociado a la víctima. En más de una ocasión alguno ve en esto una ruptura con la Ley (se entiende la Tora, la Ley de Moisés) y pretende exponer a Jesús en su ilegalidad. En este caso lo que pretenden es dejar patente la veracidad o falsedad (como quien evalúa una moneda falsa) de Jesús y así acusarlo (el término pretende exponerlo, por ejemplo, ante un tribunal, pero también puede ser ante los ojos del pueblo). La misericordia parece ser la actitud vital que mueve a Jesús y que no es bien mirada por los “legalistas”.

2.- El adulterio es un delito que manifiesta una cierta cosificación de la mujer. La mujer “pertenece a” un varón (es “de”) y por tanto quién tuviera relaciones sexuales con una mujer casada sería tenido por adúltero. Nada se dice de las relaciones sexuales ¡del varón! con solteras, viudas, separadas o prostitutas. Esta mirada machista patriarcal queda expresada claramente en el relato en el que se presenta a Jesús, para probarlo, “*a una mujer sorprendida en flagrante adulterio*”. ¿Y el varón adúltero? El tema del relato es la mujer (quizás por ser la más débil y la que es más “útil” para probar a Jesús). Lo cierto es que el relato deja expuesta a la mujer anónima, en el centro, a la espera de la sentencia.

3.- “*Moisés nos mandó en la Ley apedrear a estas mujeres. ¿Tú qué dices?*” (8:5). Propiamente hablando la Ley (Lev 20,10 y Deut 22,22) señala que “*deben morir*”, sin señalar el modo. Pero, lo que manda Moisés, en todo caso, es que la adúltera y el adúltero deben morir, ¡ambos! No está de más reiterar en el texto la ausencia del adúltero, y también en el dicho de los “escribas y fariseos”. El tema se remonta al código de Hammurabi (1760 a.C.): “*Si una casada es sorprendida yaciendo con otro hombre, se los atará y se los arrojará al agua. Si el marido deja vivir la esposa, el rey dejará vivir a su servidor*” (ley 129). No hay consenso si en tiempos de Jesús se seguía aplicando el apedreamiento (Jub 30,7-8 habla de apedrear o también de fuego); en tiempos rabínicos parece que la sentencia era el estrangulamiento (Talmud de Babilonia, tratado Sanedrin 11). Lo cierto es que el mandamiento “*no matarás*”, obviamente no constituye un absoluto en el mundo bíblico.

4.- En caso de sentencia de muerte, se necesitan al menos dos testigos, y la ley indica que los testigos son los primeros que han de ejecutar la sentencia. La idea es que la sangre del muerto, si fuera injusta, por ejemplo, recae sobre los falsos testigos (Deut 13,10-11; 17,5-7). La frase de Jesús: “*el que esté libre de pecado tire la primera piedra*” va en ese sentido, pero amplía el tema a “todos los pecados” (‘*sin pecado’* se encuentra aquí por única vez en el N.T.).

5.- Jesús escribiendo en tierra parece desentenderse de la situación (salvo que escribiera textos como Jeremías 17,13 o Éxodo 23,1.7), aunque luego del dicho sobre la “primera piedra” el nuevo hecho de escribir parece dar por concluido el tema. Todos se han ido ya que todos se saben pecadores y – por lo tanto – no tienen derecho a apedrearla, según el dicho jesuánico.

6.- Con su actitud Jesús se manifiesta en plena consonancia con la Ley en su sentido profundo: la vida, de la mujer, en este caso, y su relación con Dios y no de desentenderse de la mujer. Ella es invitada a aprovechar, en adelante, para empezar de nuevo. Jesús no mira su pasado sino su futuro.

El texto, entonces, nos muestra una letra de la ley que penaliza a la mujer. Ley escrita desde la perspectiva del varón. Y que se desentiende de la suerte de la mujer, incluso hasta su muerte. Lo que la mujer (¡y un varón!) hizo, no es meritorio, pero – para Jesús – nadie tiene autoridad para hacer cumplir la sentencia extrema (y si creemos que Jesús estaba libre de pecado, como creemos los cristianos, él sí podría haberlo hecho; pero no es así como entiende Jesús a Dios). La sentencia legal sometía a la mujer, la penalizaba. Pero ante el hecho “flagrante y consumado” Jesús acepta la prueba mostrando una “religión” que va a lo profundo: a Dios antes que a la ley; es evidente que Jesús despenaliza el hecho mirando a la mujer antes que a la norma. Cuando a la religión (la Ley) se la saca de su eje se transforma (y creo que vale para todas las religiones) es instrumento de opresión que esclaviza. Religión, ¡cuántas muertes ha habido en tu nombre a lo largo de la historia! ¿Cuántas más habrá?

Foto tomada de <https://www.vice.com/es_mx/article/mvyje4/el-numero-exacto-d-latigazos>